



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Vigilancia
SuperTransporte



ISO/IEC 17020:2012
21-CDA-091



CDA CARMOTOS MIX
AV Carrera 66 # 13A-66/70, Bogotá D.C.
Bogotá, D.C.
N° 991448044-6 Tel: 310899284
gerencia@cda.carmotos.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEIDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba	2026-02-28	Nombre ó Razón social	RAMREZ JAIME	Documento de identidad
Dirección	CLL 4 B SUR 11 C 79	Teléfono fijo ó Número de Celular	573105745142	CC (X) NIT.() No. 79214036
Correo Electrónico	JRAMREZZX@GMAIL.COM	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Departamento
				BOGOTÁ, D.C.

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
NOS986	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	RENAULT	DUSTER
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2024	10031245802	2024-02-29	BLANCO GLACIAL (V)	GASOLINA	9FBJ-UD209RM757069
No de motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
J759Q246046	Encendido Por Chispa	1598	103063	4	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha Vencimiento SOAT	Conversión GNV	Conversión GNV	Fecha vencimiento GNV
114	WAGON	2026-12-31	SI() NO(X) IVA()		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Intensidad			Unidad	Simultanea (si) (no)
			Valor 1	Valor 2	Valor 3		
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	17.0			klux	si
		Inclinación	2.35			%	
	Izquierda(s)	Intensidad	22.0			klux	si
		Inclinación	1.79			%	
Altas(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.2			klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	17.5			klux	si
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					
	Izquierda(s)	Intensidad					
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad	
			75.7		225	klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Minima	Unidad
Izquierda	76.9	Derecha	79.8	Izquierda	68.7	Derecha	69.0	40	%

6. FRENOS

	Fuerza		Unidad	Fuerza		Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad	
	Izquierdo	Derecho		Izquierdo	Derecho						
Eje 1	2284	3825	N	Eje 1	2003	3755	N	12.3	[20,30]	30	%
Eje 2	1895	3287	N	Eje 2	2017	2845	N	6.05	[20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		[20,30]	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		[20,30]	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		[20,30]	30	%
Eficacia Total				Valor		Minimo				Unidad	
				59.8		50				%	

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Minimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
17.1*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1302	7112	N	Sumatoria Derecho	1037	6600	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-2.66	-0.39				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Analizador de gases	ASSEMBLAD	BA202954	202954	0.534	
Luzómetro	TECNOLUX	0110			
Probador de Suspensión	XEDRA	39201300016			
Frenómetro	XEDRA	45201300020			
Alineador al paso	XEDRA	45201300018			
Sonómetro	PCE/322A	191201826			
Termohigrómetro	INDUESA	THV21021789			
Profundímetro	SHAHE	WC2410A0200			
CAPTADOR RPM	BRAIN BEE	210125000032			
FINZA RPM	BRAINBEE	210125000032/EU16960			
DETECTOR DE HOLLGURAS	XEDRA	19209400003			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Aplicación	Versión	Dispositivo
PSTA	2.9.20250925	Tablet
PREREVISION	2.9.20250925	Tablet
SERVICIO	2.9.20220825	Tablet
SERVIDOR-INDUPACK	2.9	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
 ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA TRIVINO (Pruebas De Ruido-Dirección-Toma De Fotos 1-Pruebas Visuales)-HOLMAN ANDRÉS BOCA NEGRA A RAGÓN (Frenos-Suspensión-Toma De Fotos 2-Alineación De Luces-Análisis De gases)-

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


 ING. KEVIN IVAN CEDEÑO MEDINA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican Artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión: de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 26 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

Generado por Indupack - Induesa P&P